



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la modificación del Reglamento Electoral del Claustro.*

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, de 22 de diciembre de 2015, por el que se modifica el Reglamento de las elecciones al Claustro, de 30 de abril de 2010.

Artículo 1.—*Se da una nueva redacción al artículo 21.2 del Reglamento de las elecciones al Claustro, de 30 de abril de 2010, con el siguiente tenor:*

2. El sorteo a que se refiere el apartado anterior se celebrará bienalmente en sesión ordinaria del Claustro. No obstante, en caso de vacantes parciales, el sorteo para su cobertura se celebrará en y por la Mesa del Claustro, en acto público.

Disposición adicional.— *La presente modificación reglamentaria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.*

El presente Reglamento ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo en su sesión de 22 de diciembre de 2015, de lo que como Secretario General doy fe.

En Oviedo, a 22 de diciembre de 2015.—El Secretario General.—Cód. 2015-18290.